

ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA FIESTA DE FIN DE CURSO A PARTIR DEL CURSO 2020/2021

Analizados los estatutos de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del CEIP Juan XXIII de Zafra, el artículo 6 indica que uno de los fines de la AMPA es *“2. Colaborar en las actividades educativas de los Centro y en las actividades complementarias y extraescolares de los mismos”*. En el mismo artículo, más adelante, se indican distintas actividades para cumplir este fin, entre ellas *“la colaboración en las fiestas de navidad, Carnaval, día de Extremadura, fin de curso y cuantas sean necesarias”*. Por tanto, la colaboración en la fiesta fin de curso, popularmente llamada “velada del centro”, está incluida en los estatutos de la AMPA como un fin específico.

Asimismo, el artículo 33 de los estatutos indica, como derecho de los/as socios/as, que *“Los/as socios/as tienen derecho a que la Junta Directiva prevea mecanismos que favorezcan a los/as socios/as con respecto a los/as no socios/as y, de entre los/as socios/as, a quienes más antigüedad tengan con respecto a quienes tengan menos.”*

Y el artículo 37 de los estatutos indica también que la asociación, para el desarrollo de sus actividades, se financiará entre otros, con *“los ingresos provenientes de sus actividades”*.

La Junta Directiva pretender dar cumplimiento a estos preceptos indicados en los estatutos en relación con la actividad de la velada/fiesta fin de curso.

Por todo lo cual, a modo de aclaración y para que sirva de formalización, la Junta Directiva acuerda, de conformidad con los estatutos, que:

- I. La AMPA tiene interés en realizar de la fiesta fin de curso, como fijan sus estatutos. Para lo cual incluye anualmente esta actividad su plan de actividades anual sometido al refrendo de la Asamblea General.**
- II. Tras dicho refrendo, la Junta Directiva de la AMPA solicitará espacio para la realización del evento, bien al Excelentísimo Ayuntamiento de Zafra, (si se decide la realización en la Caseta Municipal), bien al propio centro (si se decide la realización en el propio colegio) u otro lugar si fuese necesario.**
- III. El objetivo de la celebración de la fiesta fin de curso es el de servir de convivencia entre las familias, la AMPA y el centro. Despedir a los/as alumnos/as que se marchan del colegio y recibir a las familias nuevas, ambas cosas en un ambiente distendido y que les permita albergar un buen recuerdo de su paso por el CEIP Juan XXIII. Este es el objetivo que la AMPA, promotora de la actividad, perseguirá durante la preparación y celebración de esta actividad.**
- IV. La Junta Directiva, así como el resto de los/as socios/as de la AMPA que deseen colaborar en esta actividad de la asociación, diseñarán y ejecutarán la velada fin de curso en primera persona promoviendo la participación de todos los agentes de nuestra comunidad educativa,**

como actividad asociada al centro. Asegurará también el buen nombre de la AMPA y del CEIP Juan XXIII, priorizando la puesta en valor de nuestra comunidad educativa frente a cualquier otro criterio.

- V. La Junta Directiva contratará con terceros, realizará gestiones, diseñará y contratará las actividades, asegurará el evento, asumirá los costes de la franquicia en cualquier siniestro que pudiese ocurrir, adquirirá bienes y materiales, etcétera, para la velada, con el límite establecido en cada ocasión en el plan anual de actividades refrendado por la Asamblea General.

- VI. La AMPA dará la oportunidad a los/as padres y madres con hijos en sexto curso de colaborar con la AMPA en la velada y poder compartir la recaudación potencial de fondos que se pueda realizar de cara a ayudarles a financiar la excursión fin de curso que habitualmente organizan para sus hijos. Colaboración, principalmente, sin ser una lista exhaustiva, en:
 - Organización de la tómbola de la velada.
 - Ayuda para el desarrollo de las actividades que se puedan organizar para los/as alumnos/as el día de la celebración.
 - Participación en la barra y cocina el día de la velada.
 - Ayuda en la preparación de las actuaciones de los/as alumnos/as de los distintos cursos.

- VII. Estos/as padres y madres de alumnos/as sexto curso que deseen participar podrán hacerlo, individualmente, por escrito, mediante modelo que la Junta Directiva les facilitará, en y durante los plazos que se establezcan. Este trámite tiene la finalidad de formalizar una relación de colaboración por la cual, eventualmente, dichas personas pueden acceder a parte de los fondos recaudados en la velada. Y, a partir de ese momento se incorporarán al grupo de trabajo de la velada que, mediante una serie de reuniones irá abordando todos los temas que puedan surgir.

- VIII. Tras la celebración de la velada, la Junta Directiva hará recuento de los fondos recaudados y se realizará su distribución de la siguiente forma:
 - Del importe total recaudado la AMPA recuperará el importe adelantado en facturas a proveedores, compra de material y, en general, cualquier gasto que haya asumido. Obteniéndose así la recaudación de fondos neta.
 - El 50% de la recaudación de fondos neta será para la AMPA para, de acuerdo con los estatutos, financiar sus actividades.

- La Junta Directiva distribuirá el 50% restante entre los/as padres y madres de alumnos/as sexto curso que hayan colaborado con la AMPA en la velada, de la siguiente forma:
 - El 30% de ese 50% se distribuirá a partes iguales entre los/as padres/madres de alumnos/as sexto curso que no son socios/as de la AMPA o que, siéndolo, no tienen la antigüedad mínima. Con un límite máximo de 100€ cada uno.
 - El 70% de ese 50% se distribuirá a partes iguales entre los/as padres/madres de alumnos/as sexto curso que son socios/as de la AMPA y tienen la antigüedad mínima. Con un límite máximo de 300€ cada uno.
 - Cualquier remanente que pudiese quedar tras este reparto será igualmente para la AMPA, para la financiación de sus actividades.
- IX.** Si la fiesta fin de curso resultase deficitaria, los/as padres y madres de alumnos de 6º curso que hayan colaborado no recibirán cantidad alguna (puesto que no se habrán recaudado) y la AMPA asumirá en exclusiva los gastos.
- X.** Ningún miembro de la Junta Directiva y ningún/a socio/a distinto/a de aquellos/as que tienen a sus hijos/as escolarizado en 6º curso, recibirá cantidad alguna. Lo recaudado, fruto del esfuerzo de todos/as ellos/as irá destinado a la asociación.
- XI.** La Junta Directiva, con la aprobación previa de la Asamblea General, ofrecerá una comida a aquellas familias que hayan colaborado significativamente y de forma altruista en la velada, por su destacada generosidad con la asociación.
- XII.** Los requisitos de antigüedad, para ser considerado socio/a con antigüedad mínima, de cara al posible reparto de fondos recaudados serán:
- Para la velada para el año 2021: 6 meses de antigüedad como socio/a contado el día de celebración de la velada.
 - Para la velada para el año 2022: 1 año de antigüedad como socio/a contados el día de celebración de la velada.
 - Para la velada para el año 2023 y sucesivas: 2 años de antigüedad como socio/a contados el día de celebración de la velada.
- XIII.** Cualquier otra forma de ejecución de organización de la velada deberá ser aprobada previamente por la Asamblea General.

Este acuerdo será tenido en cuenta para los efectos que pudiese surtir, a partir del lunes 30 de septiembre de 2019, fecha de la reunión de la Junta Directiva donde se aprobó. Y sustituirá, a efectos prácticos al acuerdo “ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA FIESTA DE FIN DE CURSO”, de 30 de septiembre de 2019, el 20 de junio de 2020, fecha en el que este último quedará derogado.